



0039

000041

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2016/MDJM

San Juan de Miraflores, 01 FEB. 2016

VISTO, el Memorándum N° 024-2016-GPP/MDSJM, de fecha 14 de enero del 2016, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 062-2016-SGRT-GR/MDSJM, de fecha 29 de enero de 2016, emitido por la Subgerencia de Recaudación Tributaria, el Informe N° 012-2016-GR-MDSJM, de fecha 29 de enero de 2016, de la Gerencia de Rentas, sobre cumplimiento de la Actividad N° 1 de la Meta N° 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Memorándum N° 0527-2016-GM-MDSJM, de fecha 01 de febrero del 2016, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2016;

Que, la meta 21 del referido Programa contempla como Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: monto de emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2015; monto de recaudación corriente del año 2015 por concepto de Impuesto Predial; y monto de la emisión inicial por concepto de Impuesto Predial para el año 2016;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; y que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 1 de la Meta 21 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (S/)
Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2015.	S/. 14, 963, 106.39
Recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial del año 2015.	S/. 10, 471, 004.79
Emisión inicial por concepto del Impuesto Predial del año 2016.	S/.16, 380, 960.59

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Rentas, y a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERNARDO ESCOBILLA
SECRETARIO GENERAL

Av. Benisario Suárez N° 1075 - Zona D - San Juan de Miraflores
Telf: 276-6716

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE

